

# JUSTICIA, ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y MEMORIA

Por una justicia *anamnética* de las víctimas

---

–*Compiladores*–

Castor M.M. Bartolomé Ruiz  
Manuel Fernando Quinche Ramírez

–*Autores*–

Castor M.M. Bartolomé Ruiz  
Helena Esser dos Reis  
Douglas Ferreira Barros  
Mario Alfredo Hernández  
José Carlos Moreira da Silva  
Alexandre Pinto Mendes  
Manuel Fernando Quinche Ramírez  
Víctor Alberto Quinche Ramírez  
Taiguara Líbano Soares e Souza  
Sheila Stolz  
José Antonio Zamora Zaragoza



EDITORA UNISINOS

---

*Colección Textos de Jurisprudencia*

EDITORA UNISINOS



# Justicia, estados de excepción y memoria

## Por una justicia *anamnética* de las víctimas

Castor M.M. Bartolomé Ruiz  
Manuel Fernando Quinche Ramírez  
—*Compiladores*—



Colección Textos de Jurisprudencia

© 2011 Editorial Universidad del Rosario  
© 2011 Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,  
Facultad de Jurisprudencia  
© 2011 Universidad do Vale do rio dos Sinos UNISINOS  
© 2011 Castor M. M. Bartolomé Ruiz, Manuel Fernando Quinche Ramírez

ISBN: 978-958-738-170-2

Primera edición: Bogotá D.C., mayo de 2011  
Coordinación editorial: Editorial Universidad del Rosario  
Corrección de estilo: Leonardo Holguín  
Diseño de cubierta: Lucelly Anaconas  
Diagramación: Angélica Quinche Ramírez  
Impresión: Xpress Estudio Gráfico y Digital S.A.  
Editorial Universidad del Rosario  
Carrera 7 No. 13-41, of. 501 • Tel: 297 02 00  
editorial@urosario.edu.co

Todos los derechos reservados. Esta obra no puede ser reproducida sin el permiso  
previo escrito de la Editorial Universidad del Rosario

---

Bartolomé Ruiz, Castor M. M.

Justicia, estados de excepción y memoria: por una justicia *anamnética* de las víctimas / Castor M.M. Bartolomé Ruiz y Manuel Fernando Quinche Ramírez.— Facultad de Jurisprudencia, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.— Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2011.  
236-x p.— (Colección Textos de Jurisprudencia)

ISBN: 978-958-738-170-2

Derecho Constitucional / Derechos Civiles / Derechos Humanos / Justicia / Violencia – Historia / Víctimas / I.  
Quinche Ramírez, Manuel Fernando / II Título. / III Serie.

323.4 SCDD 20

---

Impreso y hecho en Colombia  
*Printed and made in Colombia*

# Contenido

<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
---------------------------	----------

*Castor M.M. Bartolome Ruiz*

*Manuel Fernando Quinche Ramírez*

## **Civilización, violencia y razón anamnética en Th. W. Adorno**

*José Antonio Zamora Zaragoza*

1. Violencia y coacción social .....	12
2. Violencia y civilización .....	19
3. Violencia y racionalidad .....	23
4. Violencia y memoria .....	25
Referencias Bibliográficas.....	28

## **Naturalización de la violencia y memoria de las víctimas.**

### **Aproximaciones y controversias entre W. Benjamin y Nietzsche**

*Castor M.M. Bartolome Ruiz*

1. Prolegómenos de la violencia .....	31
2. Una mirada crítica sobre la violencia .....	32
2.1. Génesis de la memoria, orígenes de la violencia .....	37
2.2. Violencia, mimesis y memoria .....	41
2.3. Violencia y contrato .....	43
2.4. La amnesis y la deconstrucción de la mimesis violenta .....	45
2.5. La complicidad de la amnesia con la mimesis violenta .....	50
Referencias Bibliográficas.....	52

## **Instituição do poder, violência e direitos**

*Douglas Ferreira Barros*

1. O parâmetro da prática legítima da violência .....	54
2. Estado de Exceção e normalidade democrática .....	58
2.1. A violência como positividade do poder .....	62
3. Conclusão: zonas de exclusão como sintoma da normalidade democrática .....	63
Referencias bibliográficas .....	65

## **Justiça, Imanência e Violência - O debate entre Agamben e Negri acerca do Poder Constituinte**

*Alexandre Pinto Mendes*

Referencias bibliográficas .....	75
----------------------------------	----

## **La excepcionalidad y las prácticas dictatoriales en las constituciones de los países andinos**

*Manuel Fernando Quinche Ramírez*

*Victor Alberto Quinche Ramírez*

1. El comportamiento constitucional reciente de los países andinos. La vida en la excepcionalidad .....	78
1.1. La excepcionalidad constitucional en el caso peruano .....	80
1.2. La excepcionalidad constitucional en Venezuela .....	82
1.3. La excepcionalidad constitucional en Colombia .....	85
2. Las consecuencias de la vida constitucional en la excepcionalidad .....	89
2.1. El establecimiento de políticas estatales de los derechos humanos como elemento estructurante del estado de excepción en los países andinos .....	89
2.2. El vaciamiento de las formas internas del control y el desplazamiento del control de constitucionalidad hacia el <i>control de convencionalidad</i> .....	96
2.3. La disolución real de los poderes, la dictadura constitucional y el estado de excepción como modelo de gobierno dominante .....	101

3. Consideraciones finales de la excepcionalidad para el caso colombiano .....	104
Referencias bibliográficas .....	108

**O Homo Sacer e o Estado de Exceção**  
reflexões agambenianas acerca da governamentalidade da  
Segurança Pública do Rio de Janeiro  
*Taiguara Libano Soares e Souza (PUC-Rio)*

1.Noções Introdutórias .....	111
2. O Homo Sacer do tempo presente: poder soberano e vida nua nas periferias do Rio de Janeiro .....	113
3. O Estado de Exceção como paradigma de governo: política de segurança pública como metáfora da guerra .....	119
4. Considerações Finais .....	129
Referências bibliográficas .....	131

**Dever de Memória e a construção da História Viva: a atuação da  
Comissão de Anistia do Brasil na concretização do Direito à  
Memória e à Verdade**  
*José Carlos Moreira da Silva Filho*

1. Introdução .....	133
2. A crise da memória .....	134
3. A anistia de 1979: uma política de esquecimento .....	140
4. As marcas da memória .....	145
5. A insuficiência de mecanismos transicionais no Brasil: os efeitos amnésicos da anistia e a repetição da violência na transição democrática .....	151
6. História viva, testemunho e dever de memória .....	157
7. O Direito à memória e à verdade e a atuação da Comissão de Anistia do Brasil: uma nova tradição de anistia .....	163
8. Considerações Finais .....	175
Referências bibliográficas .....	176

**El derecho a la verdad y la justicia: recoger la palabra y la memoria de  
las mujeres acerca de la dictadura militar brasileña**

*Sheila Stolz*

1. Apuntes preliminares .....	181
2. Aspectos jurídicos .....	185
2.1. El respeto amplio, general e irrestricto de los derechos de las víctimas y/o de sus familiares.....	190
2.2. Comité Nacional de la Verdad .....	190
3. La memoria .....	191
3.1. El resurgimiento del feminismo.....	191
3.2. Dando transparencia a otras voces y narrativas .....	194
3. Conclusión .....	199
Referencias bibliográficas .....	202

**Eliminación del pauperismo: condición para la  
construcción de la democracia**

*Helena Esser dos Reis*

Referencias bibliográficas .....	217
----------------------------------	-----

**¿A quién pertenece la facultad de juzgar el pasado?  
El actor y el espectador en el espacio público arendtiano**

*Mario Alfredo Hernández*

1. El espacio público como ámbito de mediación entre el actor y el espectador .....	220
2. La metáfora teatral y el juicio de Adolf Eichmann .....	223
3. Espacio público y responsabilidad política .....	229
Referencias bibliográficas.....	234



*A la memoria de los torturados, muertos y desaparecidos por los regímenes de excepción en toda América Latina. Rostros y nombres que, invisibles para el orden vigente, juzgan en la penumbra de la historia la barbarie de los vencedores*

***Lo que se oculta por el olvido, volverá a repetirse por la impunidad***

## Introducción

*Lo que se oculta por el olvido,  
volverá a repetirse por la impunidad*

Uno de los propósitos centrales del acto de fundación de la Asociación Iberoamericana de Filosofía Política en Ciudad de México, en 1997, fue *propiciar la colaboración y el intercambio entre instituciones e investigadores interesados en la filosofía política en el ámbito de los países iberoamericanos*. Dentro de esta comprensión y en la ejecución del sentido fijado por los fundadores, los miembros de la Asociación trabajan diversos problemas de filosofía política en cada uno de los países de origen, para intercambiar posteriormente, cada dos años, en el seno del Simposio de la Asociación, con los colegas y los amigos iberoamericanos los resultados de sus investigaciones, con el único objetivo de ofrecer claridad a los problemas locales y extender el trabajo alrededor de la filosofía política como actividad profesional, en un escenario cada vez más necesitado de ella.

Desde esta perspectiva, y en la línea de los encuentros acontecidos en la Universidad Unisinos de Porto Alegre (2005), la Universidad Autónoma Metropolitana de México (2007) y la Universidad Nacional del Sur, de Bahía Blanca, Argentina (2009), ha venido consolidándose un grupo de trabajo con investigadores de distintas nacionalidades (Brasil, España, Colombia y México, principalmente), intelectual y profesionalmente comprometidos con problemas comunes a toda Iberoamérica, como los de la igualdad, el autoritarismo político, la excepcionalidad, la memoria individual y colectiva. En este sentido, la realización sucesiva del simposio ha posibilitado el intercambio intelectual alrededor de experiencias y problemas comunes, que les han permitido a los

investigadores retornar a sus países de origen con elementos y herramientas para progresar en el trabajo específico con sus respectivas comunidades.

El texto que se presenta a la consideración de la comunidad académica y del público de habla portuguesa y española contiene las ponencias de la sección cinco, “Justicia, memoria y violencia. Obstáculos para la gobernabilidad y la democracia”, presentadas a discusión en el seno del XI Simposio de la Asociación Iberoamericana de Filosofía Política, *Iberoamérica doscientos años. Democracia, comunidad e instituciones*, que deliberó entre el 23 y el 26 de septiembre de 2009 en la ciudad de Bahía Blanca, República Argentina.

El título propuesto para esta obra, *Justicia, memoria y violencia. Por un justicia anamnética de las víctimas* condensa los inmensos desafíos que enfrentamos para pensar nuestras sociedades, más allá de los dispositivos de normalización que nos padronizan.

Justicia es la categoría filosófico-jurídica que atraviesa todos los trabajos de esta obra. La insuficiencia de la justicia procedimental para hacer justicia a las víctimas lanza a este equipo de investigadores el desafío de construir nuevas perspectivas teóricas. El procedimentalismo, necesario para administrar correctamente las decisiones judiciales, es insuficiente para hacer justicia histórica a las víctimas.

Junto con la justicia, esta obra aborda de frente la violencia, la gran hidra de infinitas cabezas que nos amenaza reproduciéndose por doquier. A cada episodio violento parece multiplicarse su potencial expansivo. Cuando pensamos cortar una cabeza, la hidra se reproduce en otras varias circunstancias. La violencia, en su vertiente institucional o social, se arrastra por la mayoría de las sociedades latinoamericanas como una lacra histórica de difícil contención. En el origen, ella se instituyó como elemento base de nuestras sociedades. En el presente, su sombra se cierne amenazadora, de modo que el futuro nos alerta como desafío a pensarlo y hacerlo diferente de cómo lo hemos hecho hasta ahora.

La violencia tiene un potencial mimético que contamina las instituciones y el tejido social. Las políticas de olvido –tan comunes a los proyectos políticos latinoamericanos–, lejos de neutralizarla, han solapado sus consecuencias, permitiendo que se perpetuasen durante siglos como un mal endémico. *La violencia que se niega por el olvido, volverá a repetirse por la impunidad*. Por este motivo, en los diversos estudios de esta obra la memoria se propone como un antídoto neutralizante de la violencia. El horror de la barbarie ha de venir a la

luz del presente para que no se vuelva a repetir como normalidad. La memoria muestra el rostro de las víctimas en lo que tiene de desfigurado por haberles negado la dignidad. Ese rostro interpela al presente, elucida las consecuencias reales de la violencia e impide que esta se naturalice como parte normal del comportamiento humano. El modo más (i)legítimo de perpetuación de la violencia es transmutarse en dispositivos naturalistas. Cuando se le disfraza de naturalismo, la violencia es aceptada como inevitable. Al naturalizarla, se proponen mecanismos de convivencia racional con ella, olvidando siempre que aceptar su naturalización implica admitir la inevitabilidad de las víctimas.

Toda naturalización hace de las víctimas un mal necesario y de la violencia una técnica de gobierno. En esta obra se pretende desconstruir los mecanismos legitimadores de la violencia social y presentar formas de justicia y gobernabilidad que tengan a las víctimas como referente de lo que es justo en la democracia. *Justicia, memoria y violencia. Obstáculos para la gobernabilidad y la democracia*, son objetivos y desafíos que los autores de esta obra se propusieron abordar en sus diferentes perspectivas teóricas y epistemológicas.

El primer ensayo, “Civilización, violencia y justicia anamnética en Th. W. Adorno”, del profesor José Antonio Zamora Zaragoza, introduce como marco conceptual la lógica violenta del capitalismo. Explorando los densos textos de Th. Adorno, este ensayo nos confronta con la lógica violenta de la civilización capitalista que carga en su seno la barbarie y la expande donde se instala. La violencia es presentada por la modernidad como un fenómeno colateral y puntual. El autor alerta para este mecanismo que esconde la matriz de violencia inherente a la modernidad. Una violencia que se tornó en componente de su forma civilizatoria de imponerse a otros pueblos y de su racionalidad sistémica de organización de la cultura. Es una racionalidad predatoria y objetivante. Una racionalidad que mercantiliza la vida y lleva en su seno una lógica violenta que reduce todo lo que toca a producto y como consecuencia a lucro. La objetivación de la vida opera en el capitalismo con el mismo paradigma epistemológico de la idolatría.

En “Naturalización de la violencia y memoria de las víctimas. Aproximaciones y controversias entre W. Benjamin y Nietzsche”, Castor Bartolomé Ruiz explora de forma particular el debate sobre el naturalismo de la violencia y su relación con la memoria. Tomando como punto de partida el estudio de Benjamin *Sobre la violencia*, aborda la ineludible implicación de la violencia

inherente a todo orden social bajo la figura del derecho instituido. La alerta de Benjamin es confrontada con el paradójico estudio de Nietzsche sobre el origen de la memoria. Ese confronto trae a luz la *mímesis* como potencia naturalizante de la violencia. El supuesto carácter natural de la violencia no es nada más que una potencia mimética que contamina a todos los que la abrazan. La *mímesis* violenta se reproduce por el olvido. Olvidar es condición necesaria de repetir el acto violento. En contrapartida, la memoria es un factor neutralizador de la *mímesis*. La anamnesis es el antídoto de la *mímesis*. La memoria es la potencia disolvente de la violencia.

El texto del profesor Douglas Ferreira Barros, “Instituição do poder, violência e direitos”, plantea la pregunta ¿qué explica el interés de los hombres por la justicia en el interior de la *politéia*? Esta pregunta conduce a la repulsa, ya presente en los diálogos socráticos, de que la justicia sea el derecho de los más fuertes sobre los más débiles. La política se presenta como el arte que revierte esta lógica violenta. El texto se propone comprender aspectos que implican el uso de la violencia por el poder político. Actualizando esta problemática, se pregunta en qué sentido la democracia incorporó la práctica de la violencia como elemento constitutivo de su dinámica de dominación. En un giro audaz, se propone cuestionar cómo la democracia, en sus instrumentos de poder, incorpora un *modus operandi* típico de tiranías clásicas. La pregunta desafiante es: ¿Hasta qué punto es legítima en la democracia la violencia como instrumento de dominación?

En “Justiça, Imanência e violência – O debate entre Agambem e Negri acerca do poder constituinte”, Alexandre Pinto Mendes analiza filosóficamente una cuestión jurídica grave: la relación entre orden y violencia, entre derecho y fuerza. La vida humana se encuentra presa entre las violencias legítima o ilegítima, que pueden tanto amenazarla como defenderla. La cuestión que se propone es saber si la vida resiste a la violencia del poder soberano, esto es, si por eso ella se tornó vida desnuda, que puede ser exterminada sin que se cometa homicidio, ya que sería equivocado pensar que no hay resistencia a este proceso.

El ensayo de los profesores Manuel Fernando Quinche Ramírez y Víctor Alberto Quinche Ramírez, “La excepcionalidad y las prácticas dictatoriales en las constituciones de los países andinos”, aborda la temática de la violencia desde la perspectiva jurídica. La gran experiencia de los autores en este campo les

posibilita analizar con extrema perspicacia los desdoblamientos que las formas de excepción imponen a las sociedades, en especial a la sociedad colombiana, bajo variadas figuras legales. La cuestión que orienta su investigación es ¿qué permite que los textos constitucionales de la actualidad acojan la continuidad de prácticas dictatoriales del pasado? La tesis que presentan es que las diversas formas de excepción se tornaron un elemento estructural de las formas de gobierno, lo que permite que la gobernabilidad pueda ejercerse de forma autoritaria, aunque disfrazada de legitimidad. Los autores nos muestran cómo a través de una amplia legislación de formas jurídicas de excepción, el autoritarismo se ha institucionalizado como normalidad jurídica, en concreto en los países andinos. El acto de gobernar por decreto presidencial no es nada más que el ápice de una forma excepcional (autoritaria) de gobierno.

El ensayo de Taiguara Líbano Soares de Souza, “O Homo Sacer e o Estado de Exceção: reflexões agambenianas acerca da governamentalidade da Segurança Pública do Rio de Janeiro”, tomando como base los estudios de Giorgio Agambem, profundiza la problemática de la excepción como técnica de gobierno. El texto vuelca su análisis sobre la realidad social de Río de Janeiro. La violencia se impone como solución natural en la forma de aniquilación y exterminio de poblaciones peligrosas. Para llegar a la legitimación radical de la violencia se impone, inicialmente, una excepción sobre tales poblaciones, retirando de ellas derechos fundamentales. La excepción reduce la vida humana a pura vida natural. Las personas que viven en esa condición son visualizadas por la sociedad como , vidas que pueden ser anuladas sin cometer delito porque fueron banidos. Este modelo de excepción opera en muchas de las actuaciones de los aparatos de seguridad del estado de Río de Janeiro, naturalizando la violencia como forma de “banir” la lacra social de las favelas.

El texto del profesor José Carlos Moreira da Silva, “Dever de Memória e a construção da História Viva: a atuação da Comissão de Anistia do Brasil na concretização do Direito à Memória e à Verdade”, se pone como desafío pensar que “el derecho a la memoria y la verdad” es un derecho que no ha encontrado su lugar en Brasil. Tomando como referencia el último episodio de excepción vivido en Brasil durante la dictadura militar de 1964-1988, se comprueba, una vez más, que el olvido se convirtió en una técnica política de los vencedores para pasar página a la historia. El olvido es una técnica política de los vencedores para apagar los rastros de su barbarie. Las torturas, muertes,

desaparecimientos y exilios vividos por centenas de millares de víctimas de la dictadura brasileña (re)ponen sobre el tapete de la historia otra exigencia: el derecho a la verdad y la memoria.

En “El derecho a la verdad y la justicia: recoger la palabra y la memoria de las mujeres acerca de la dictadura militar brasileña”, Sheila Stolz profundiza la reflexión sobre lo que supuso la dictadura militar en Brasil. Su punto de vista femenino mira la realidad de la excepción desde el lado de las mujeres que de ella fueron víctimas. Militantes punidas, torturadas, muertas y desaparecidas. La memoria de la mujer es un recorte necesario para traer a la luz su protagonismo histórico y hacer ver que, para las formas de excepción, no hay excepción de género. La mujer, en su condición de género, sufrió un requinte de crueldad más sofisticado: las expuso a la violación sexual sistemática como objetos usados y abusados. Traumas que cada historia singular tendrá que recomponer como cascós de la historia. La narrativa es la voz de la víctima, con una coloración especial en su mirar y sentir la realidad. Narrar es la vía de la víctima para traer a la memoria la injusticia. Es su modo de (re)clamar justicia.

La profesora Helena Esser dos Reis presenta “Eliminación del pauperismo: condición de la democracia”. La democracia es una forma de gobierno cuyo principio, el auto-gobierno, no puede ser cuestionado, bajo pena de caer en el autoritarismo. Lo que la autora cuestiona son formas de vaciamiento de la efectividad democrática. La democracia se vacía de sentido, especialmente cuando la pobreza se hace endémica en su seno y con ella convive como un fenómeno natural. Toma como punto de partida los estudios de Alex Tocqueville, que piensan la democracia como una armonía entre igualdad social y libertad. Pone el principio de que las personas solo serán realmente libres cuando sean iguales y viceversa. La tesis de la autora avanza hasta proponer que la eliminación del pauperismo es condición y responsabilidad de Estado democrático.

Finalmente, el ensayo “¿A quién pertenece la facultad de juzgar el pasado?: el actor y el espectador en el espacio público arendtiano”, escrito por Mario Alfredo Hernández de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa de México, se propone mostrar que las reflexiones sobre la facultad de juzgar que Hannah Arendt refirió en diferentes momentos de su obra al actor y el espectador, respectivamente, situados en el espacio público, adquieren unidad si se las vincula con la idea de responsabilidad política. Para el efecto, el autor

revisa la idea de espacio público, a la luz del diálogo que pueden entablar el actor y el espectador; muestra la forma en que el encuentro entre Hannah Arendt y Adolf Eichmann en Jerusalén en 1961 suministra un modelo de diálogo entre las dos posiciones y refiere la idea de responsabilidad política que Arendt concibió al reconocer que las consecuencias de la acción no pueden ser controladas por el agente, pero que tampoco este puede eludir hacerse cargo de lo que ha hecho u omitido.

La lectura de esta obra se promete inquietante porque de ella emanan cuestiones abiertas y caminos en construcción. Ponemos ante el lector el desafío de pensar juntos para actuar unidos. La justicia siempre fue (y será) un horizonte por construir; la violencia, un fato a neutralizar; la memoria, un recurso a explorar; las víctimas, un rostro sufrido cuya interpelación debemos acoger como referencia ética para construir las estructuras sociales.

Castor M.M. Bartolomé Ruiz  
Manuel Fernando Quinche Ramírez





Este texto, que se presenta a consideración de la comunidad académica y del público de habla portuguesa y española, contiene las ponencias de la sección cinco, "Justicia, memoria y violencia. Obstáculos para la gobernabilidad y la democracia", presentadas a discusión en el seno del XI Simposio de la Asociación *Iberoamericana de Filosofía Política, Iberoamérica doscientos años. Democracia, comunidad e instituciones*, que deliberó entre el 23 y el 26 de septiembre de 2009 en Bahía Blanca, República Argentina.

*Justicia, estados de excepción y memoria* condensa los inmensos desafíos que enfrentamos para pensar nuestras sociedades, desde dos elementos centrales: la justicia y la violencia. Por otra parte, estudia la violencia en su vertiente institucional o social como lastre permanente de la mayoría de las sociedades latinoamericanas, que invita al desafío de pensar y enfrentar su presencia de un modo diferente a como lo hemos hecho hasta ahora. La insuficiencia procedimental para hacer justicia a las víctimas lanza, a este equipo de investigadores, al desafío de construir nuevas perspectivas teóricas.

